MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA: "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS, LOMILLOS, Y DEMARCACIÓN DE TRES INTERSECCIONES "NO BLOQUEAR CRUCE", EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-53-LE22.

CABRERO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº.	2	3	1	5	ed T
DECKETO ALCALDICIO EXENTO N-					/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley №18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley Nº20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento Nº1.237 de fecha 01 de Julio de 2021, que Establece Asunción de Funciones de Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero, al Sr. Mario Alejandro Gierke Quevedo.
- f) El Decreto Alcaldicio N°30, de fecha 28 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022.
- g) El Requerimiento Técnico de la contratación, elaborado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 17 de Octubre de 2022.
- h) El Decreto Alcaldicio Exento N°2199, de fecha 03 de Noviembre de 2022, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS, LOMILLOS, Y DEMARCACIÓN DE TRES INTERSECCIONES "NO BLOQUEAR CRUCE", EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-53-LE22.

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública ID 4080-53-LE22 del portal www.mercadopublico.cl, "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS, LOMILLOS, Y DEMARCACIÓN DE TRES INTERSECCIONES "NO BLOQUEAR CRUCE", EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE CABRERO", punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley №19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4º numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

- 1. DESÍGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE RESALTOS, LOMILLOS, Y DEMARCACIÓN DE TRES INTERSECCIONES "NO BLOQUEAR CRUCE", EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE CABRERO"; ID 4080-53-LE22, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Jaime Barra Bascuñan**, Director de Tránsito y Transporte Público, o quien le subrogue.
 - ✓ Ethielly Montes Monsalves, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Cristian Ortiz Díaz**, Asesor Jurídico, o quien le subrogue.
- 2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal, o quien le subrogue.
- **3.** Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
- **4. REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
- **5. PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-53-LE22.**

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO GIERKE QUEVEDO

A L C A L D E

MGQ/SRP/ACS/COD/EMM/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

Encargado Municipal Ley del Lobby (1)

Dirección de Tránsito y Transporte Público (1)
 Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Control (1)

✓ Archivo Expediente

Archivo Expediente

✓ Oficina de Partes (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 2315/ CABRERO, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

(1)